



Implementación Nuevas Plantas Municipales

Información básica que se debe conocer al interior de los Comités Bipartitos:

1. Política de Recursos Humanos.
2. Plan de Desarrollo Comunal.
3. Reglamento de Funciones y Organización Interna.
4. Presupuesto de Gasto Anual.
5. Presupuesto de Ingresos Anual.
6. Certificación de la DAF y Control, respecto de la disponibilidad presupuestaria y su proyección de los ingresos propios y gastos en personal de los últimos tres años.
7. Hoja de Vida de los Funcionarios.
8. Dotación del Personal a Contrata.
9. Dotación del Personal a Honorarios.
 - a. A Suma Alzada.
 - b. De Programas Comunitarios.
10. Dotación del Personal de Planta.
11. Dotación del Personal regido por el Código del Trabajo.
12. Decreto con Fuerza de Ley que fija la Planta Municipal Actual.
13. Decreto Alcaldicio que ratificó la Planta Municipal Actual.
14. Decreto Alcaldicio que modificó grados de determinados cargos en virtud a la Ley N° 20.742
15. Decretos Alcaldicios que han incorporado nuevos cargos de planta, con posterioridad a aquel que fijó la planta en el año 1994, según corresponda (Ej. Administrador Municipal, Juez de Policía Local, Secretario Abogado del J.P.L., entre otros)
16. Decretos de Encasillamiento que fijó nuevos grados, conforme a la Ley N° 20.922 (2016 -2017) y que, en consecuencia, modificó la respectiva planta.
17. Categorización de Municipios, Grado de los Alcaldes.
18. Escala de Sueldos Municipales.



19. Informes Trimestrales emitidos por la Dirección de Control, relacionado con la Ejecución Presupuestaria, dirigido al Concejo Municipal.
20. Informe Trimestral de la Dirección de Administración y Finanzas, relacionado con el personal, dirigido al Concejo Municipal.
21. Escalafón de Merito vigente.
22. El informe Anual en materia de Recursos Humanos, que estableció el Artículo 3° de la Ley N° 20.922.
23. El límite de gasto en personal vigente a la fecha de la elaboración del reglamento.

Normativa a considerar:

1. **Ley N° 18695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. **Ley N° 18.883**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
3. **Ley N° 20.922**, Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. **Ley N° 19.280**, Modifica la Ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Establece Normas Sobre Plantas de Personal de las Municipalidades
5. **Ley N° 20.554**, Crea Juzgados de Policía en las Comuna que Indica.
6. **Ley N° 20.742**, Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas Sobre Personal y Finanzas Municipales.
7. Dictámenes sobre aplicación de la ley N° 20.922 de Contraloría General de la Republica, <https://www.contraloria.cl/web/cgr/jurisprudencia4>